



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 175 /

VISTOS :

Lo acordado entre la Dirección de Personal y el señor LUIS HUMBERTO RETAMAL FUENTEALBA; lo previsto en los artículos N° 76 y 78 del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 Numero 1 del Código del Trabajo; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1. Pónese término, a contar del **24 de Agosto de 2001**, al Contrato de Trabajo de don **LUIS HUMBERTO RETAMAL FUENTEALBA**, Auxiliar Mayor D.N. de la Facultad de Ciencias Sociales, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 número 1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
2. Páguese al Sr. Retamal Fuentealba, once (11) meses de indemnización y el feriado proporcional correspondiente al año 2001.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, y la Dirección de personal dará curso al término de contrato según la normativa legal vigente.

Transcríbese al interesado; a la señorita Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a la Contraloría; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 04 de Septiembre de 2001.-

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

PEC/MSMC/ri

99-012